

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS A REFORZAR LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE Y SE LES PRESTEN LOS SERVICIOS DE ALIMENTO, ASISTENCIA, SERVICIO MÉDICO, PSICOLÓGICO Y DE TRABAJO SOCIAL, A CARGO DEL SENADOR ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Del senador Alejandro González Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, al Sistema Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Bienestar, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas a reforzar los mecanismos de atención, protección y seguimiento a la población en situación de calle y se les presten los servicios de alimento, asistencia, servicio médico, psicológico y de trabajo social, así como se les otorguen espacios donde puedan pernoctar ante las bajas temperaturas derivadas de la temporada invernal 2024-2025, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La llegada del invierno, con sus bajas temperaturas, heladas y, en ocasiones, nevadas, representa un desafío para toda la sociedad. Para esta temporada invernal se pronostican 48 frentes fríos y 7 tormentas invernales en México. Cabe señalar que en nuestro país la temporada de frentes fríos se desarrolla en el periodo comprendido entre el mes de septiembre y hasta mayo. En promedio se registran alrededor de 58 frentes fríos, la mayoría dentro de la temporada invernal.¹

El Centro Nacional de prevención de Desastres (Cenapred) señala la que en el periodo de noviembre a marzo, los frentes cruzan el territorio mexicano en el Istmo y reciben el nombre de tehuantepecos, vientos fuertes que ocasionan anomalías térmicas en el golfo de Tehuantepec. Cuando las masas polares atraviesan el Golfo de México dan origen a los fenómenos conocidos como nortes.²

Tras el paso del frente frío, lo más probable es que se registren lluvias, la humedad y temperatura disminuyen y el viento sopla con más fuerza del norte hacia el sur, un poco después el cielo empieza a despejarse, pero es entonces cuando se instala la nueva masa de aire gélido y seco, lo que provoca una mayor disminución de la temperatura.³

La temporada invernal se convierte en una amenaza para la salud integridad y supervivencia de las personas en situación de calle, quienes son un sector particularmente vulnerable de nuestra sociedad.

De acuerdo con la Cifras del Censo de Población y Vivienda del año 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se calcula que existían más de 5 mil 700 personas en situación de calle alrededor de todo nuestro país⁴ Recordemos que las personas que viven en situación de calle integran un grupo social diverso compuesto por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas mayores, personas con discapacidad y otras con diferentes problemas de salud y adicciones.

Estas personas pueden o no tener relación entre sí y subsisten en la calle con sus propios recursos, los cuales son insuficientes para satisfacer sus necesidades más elementales. Muchas de estas personas se encuentran en abandono social, pues no cuentan con la atención y cuidado de familiares, instituciones y de la sociedad en general, lo cual repercute sobre su bienestar en términos físicos, psicológicos y emocionales.

La exposición constante a las inclemencias del tiempo, sin un refugio adecuado ni acceso a recursos básicos, coloca a estas personas en una situación de extremo riesgo. Por lo tanto, la protección de las personas sin hogar durante el invierno no solo es un acto de humanidad, sino una responsabilidad social que debemos abordar con urgencia y eficacia.

Las bajas temperaturas pueden tener consecuencias devastadoras para la salud. La hipotermia, una condición en la que el cuerpo pierde calor más rápido de lo que puede producirlo, es una de las principales amenazas. Sus síntomas iniciales, como temblores y confusión, pueden progresar rápidamente a pérdida de conciencia, fallos orgánicos e incluso la muerte si no se proporciona calor y atención médica de inmediato.

Además, el frío extremo debilita el sistema inmunológico, haciendo a las personas más susceptibles a enfermedades respiratorias como la gripe, la neumonía y las bronquitis, que pueden agravarse rápidamente en condiciones de vida precarias.

Más allá de los riesgos físicos, el invierno también exacerba los problemas de salud mental que a menudo afectan a las personas sin hogar. La sensación de aislamiento, la desesperanza y el estrés constante pueden intensificarse con el frío y la oscuridad, aumentando el riesgo de depresión, ansiedad y otras afecciones mentales.

Ante esta cruda realidad, es fundamental que la sociedad en su conjunto tome medidas para proteger a las personas en situación de calle durante el invierno. Los gobiernos, en sus diferentes niveles, tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas que garanticen el acceso a albergues temporales, proporcionen alimentos calientes, ropa de abrigo y atención médica. Sin embargo, la acción no debe limitarse al ámbito gubernamental. Las organizaciones no gubernamentales, las iglesias, los grupos comunitarios y los ciudadanos individuales también juegan un papel crucial.

Es necesario fomentar la creación de redes de apoyo que ofrezcan refugio, comida y compañía a las personas sin hogar. La donación de ropa de abrigo, mantas y otros artículos esenciales puede marcar una gran diferencia. Asimismo, es importante difundir información sobre los recursos disponibles y cómo acceder a ellos, para que nadie quede desamparado.

La protección de las personas en situación de calle durante el invierno no es solo una cuestión de caridad, sino un imperativo ético y social. Ignorar esta problemática es ignorar la dignidad humana y perpetuar un ciclo de exclusión y sufrimiento. Debemos recordar que detrás de cada persona sin hogar hay una historia, una vida que merece ser protegida. Actuar con empatía y solidaridad es un reflejo de nuestra calidad como sociedad y una inversión en un futuro más justo e inclusivo para todos.

Es imprescindible que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno actúen con responsabilidad y empatía, implementando medidas efectivas que garanticen su protección y bienestar. La colaboración entre gobiernos, organizaciones y ciudadanos es esencial para construir una sociedad que no deje a nadie atrás, especialmente en los momentos de mayor vulnerabilidad.

Es indispensable que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tomen las medidas precautorias para salvaguardar la integridad y la vida de las personas en situación de calle, ofreciéndoles servicios de asistencia, valoración médica, psicológica, psiquiátrica y de trabajo social; así como la protección, alimentación y asilo de este sector de la población ante la llegada de la temporada invernal 2024-2025.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, al Sistema Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Bienestar, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas a reforzar los mecanismos de atención, protección y seguimiento a la población en situación de calle y se les presten los servicios de alimento, asistencia, servicio médico, psicológico y de trabajo social, así como se les otorguen espacios donde puedan pernoctar ante las bajas temperaturas derivadas de la temporada invernal 2024-2025.

Notas

1 Cenapred, Prepárate para la temporada invernal 2024-2025, disponible en:

<https://www.gob.mx/cenapred/articulos/preparate-para-la-temporada-invernal-2024-2025?idiom=es>,

consultado el 06 de enero de 2024.

2 Ídem.

3 Ídem.

4 CISNNA, Estrategia de atención y protección integral a la niñez y adolescencia en situación de calle 2022-2024, disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/704280/NNA_en_Situaci_n_de_Calle_Estrategia_Atenci_n_y_Protecc_n_integral.pdf, consultado el 03 de enero de 2025.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Senador Alejandro González Yáñez (rúbrica)

Sil